



ACUERDO MARCO 31/19 DE IMPRESIÓN DIGITAL Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS

Existiendo Acuerdo Marco firmado por la UCM para la realización de trabajos de impresión y encuadernación de libros, es **obligatorio** realizar dichos trabajos a través del procedimiento establecido en el mismo. Es conveniente planificar los mismos con suficiente antelación.

Ruta de acceso para consultar: Web de inicio de la UCM / Perfil del Contratante / Procedimientos de Contratación / Acuerdos Marco / Impresión digital y encuadernación de libros.

Los **trabajos adaptados a los formatos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**, cuyo enlace figura al final de estas instrucciones, se pueden solicitar directamente a cualquiera de las empresas adjudicatarias, cuyos formatos y precios se encuentran en el Perfil del Contratante de la UCM:

- Solana e Hijos, Artes Gráficas, S.L.U.
- Másquelibros S.L.
- Ulzama Digital S.L.

Se enviará a aefdoc@ucm.es el correo de solicitud de oferta, la oferta presentada, y una memoria justificativa de la necesidad del gasto firmada electrónicamente por el solicitante y por el responsable del crédito. Posteriormente a la realización de los trabajos, se deberá enviar también la factura:

- o si es electrónica, los códigos DIR3 y el número de expediente se facilitan en Sección de Asuntos Económicos
- o si no es electrónica se envía a aefdoc@ucm.es junto a un albarán o certificado de conformidad con el servicio prestado (no existe un modelo)

Para todos aquellos **trabajos de impresión y encuadernación que no se adapten a los formatos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas** es **obligatoria** una segunda licitación entre las empresas adjudicatarias.

Para ello, se deberá rellenar el Anexo I (documento de licitación), excepto el nº de expediente y enviar a Sección de Asuntos Económicos (aefdoc@ucm.es), con el fin de crear expediente y solicitar ofertas. Se enviará en formato word sin firmar.

El Anexo I se puede encontrar dentro del siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/file/modelos-am-31-19>

El Pliego de Prescripciones Técnicas es el siguiente:

<https://www.ucm.es/file/ppt-am31-ok>

Fecha límite de inicio de procedimiento (regla general)*: **última semana del mes de octubre**

* Para créditos externos (proyectos de investigación, proyectos de innovación docente, aprendizaje y servicio, semana de la ciencia, etc.) se deberán consultar los plazos con Sección de Asuntos Económicos.